

DIPLOMADO EN DERECHO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

competencias

acciones y pretensiones

admisibilidad

legitimidad

Caducidad

acumulación

antejuicio administrativo

medios electrónicos

procedimientos

medidas cautelares

Efectos del fallo

ejecución del fallo

MATURÍN

DIRECCIÓN: Colegio de
Abogados del Estado Monagas,
Calle California, Sector Juanico,
Maturín, Edo. Monagas

desde el **20/ENE/2012**
hasta el **16/MAR/2012**

Horario:

Viernes de 09am. a 12m.
Intersemanal

TELÉFONOS: 0426-710.73.91
0414-141.91.15 / 0412-992.94.46
0212-214.06.52 / 0212-325.27.86

Estudiantes y Ex-Alumnos:....1.500 Bs. F.
Público en General:.....1.700 Bs. F.
Carta de Postulación:.....1.950 Bs. F.
Inscripción:.....150 Bs. F.*

*) En pagos de contado, se exonera el monto
de la Inscripción.

INSCRIPCIONES IEC:

Realice depósito o transferencia en la
Cuenta Corriente del Banco Mercantil, de la
"Fundación Instituto de Estudios Constitucionales"
Cuenta N° 0105-0083-44-1083107151

DIPLOMADO EN DERECHO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Maturín, desde el viernes 20 de enero de 2012

Viernes, 20 de enero de 2012

Competencia del contencioso-administrativo

Criterios de delimitación
Relaciones jurídicas de derecho público
Actuaciones bilaterales
Acceso a la justicia y distribución territorial
Competencias de la Sala Político-Administrativa
Competencia de los Juzgados Nacionales
Competencia de los Juzgados Superiores Estadales
Competencia de los Juzgados de Municipio

Viernes, 03 de febrero de 2012

La acción y el derecho subjetivo

Acciones y pretensiones; Error en la determinación de la acción; Idoneidad de la acción; Pretensiones Constitutivas, Declarativas y de Condena; Pretensión de Nulidad, Abstención, Vías de Hecho, Habeas Data, Intereses Colectivos y Difusos, Servicios Públicos; Amparo constitucional; Entes públicos y empresas; Demandas del Estado; la acción declarativa

Viernes, 24 de febrero de 2012

Requisitos de admisibilidad; Prerrogativas del Estado

Legitimidad Activa y Pasiva y los Terceros; Derechos colectivos y difusos
Caducidad de la Acción
Requisitos de la demanda; Acumulación de pretensiones
Cuestiones previas
Prerrogativas del Estado; Antejudio administrativo;
Reserva legal

Viernes, 09 de marzo de 2012 (9:00am a 12:00m)

Procedimientos

Citaciones y notificaciones; Medios electrónicos
Perención y pérdida del interés
Demandas de contenido patrimonial
Audiencia preliminar; Pruebas; Costas
Procedimiento breve
Procedimiento común a las demandas de nulidad, interpretación y controversias administrativas
Expediente administrativo; Cartel de emplazamiento

Viernes, 16 de marzo de 2012 (9:00am a 12:00m)

Cautelares, Procedencia y ejecución del fallo

Medidas cautelares; procedimientos; requisitos de procedibilidad; periculum in mora; fumus boni iuris; densidad del análisis; Identidad con la pretensión de fondo; Periculum in damni; Ponderación de los intereses en conflicto; carga de la prueba; caución o garantías; Restablecimiento de la Situación Jurídica Infringida
El derecho a la tutela judicial efectiva; La Reedición del acto; Sanciones por desacato; Ejecución voluntaria; Continuidad de la ejecución; Ejecución forzosa; Embargos, secuestros, hipotecas

Objetivos generales:

El Diplomado **DERECHO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** se encuentra dirigido a la formación de abogados y estudiantes de derecho, que desean desarrollar habilidades especialmente útiles para el servicio público: Jueces, Fiscales, Consultores o Legisladores. Los conocimientos adquiridos deben asegurar el instrumental teórico-práctico necesario, para hacer efectivos los derechos y garantías constitucionales, con un alto grado de objetividad.

Objetivos específicos:

a) Punto de partida del análisis son los criterios de delimitación de competencia entre los tribunales en lo contencioso-administrativo y los tribunales ordinarios.

El tema central del curso está referido al concepto de derecho subjetivo público y su relación con los aspectos procesales fundamentales en el contencioso-administrativo.

Se expone la relación entre el derecho subjetivo, la acción judicial y la pretensión procesal.

Impacto del derecho subjetivo con respecto a la configuración de los tipos de pretensiones, requisitos de admisibilidad, de protección cautelar y de procedencia de la acción.

Análisis de las normas sobre organización y procedimientos en el Contencioso-Administrativo, especialmente respecto a la autonomía e independencia de los jueces.

b) Las actividades académicas tienen por objeto el intercambio de ideas y el desarrollo de la capacidad del participante de dar respuesta a problemas jurídicos de derecho penal, a través de su trabajo autónomo y científico, así como de la capacidad de desarrollar por sí mismo los conocimientos adquiridos, con una visión crítica del estado actual de la ciencia del derecho.

c) El Diploma se otorga en reconocimiento de la capacidad del participante de comprender y aplicar el derecho contencioso-administrativo, en situaciones de gran complejidad.

Duración

El Diplomado se encuentra compuesto por CINCO (5) Módulos. Cada Módulo tiene una duración de 4 horas académicas presenciales, y las correspondientes a la evaluación y al debate. El Diplomado tiene una duración total de 20 horas académicas presenciales.

Método

El ponente presenta la exposición de los aspectos relevantes de LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA en el contexto de la realidad de la justicia administrativa en Venezuela y su evolución, sobre todo en los términos de su desarrollo jurisprudencial. La exposición teórica es aplicada a casos concretos, lo cual permite la mejor comprensión del problema y la discusión con el grupo. Aplicación de los conocimientos adquiridos por el participante en ejercicios dirigidos y discusión con el grupo.

Evaluación - Etapa de Investigación

En el Diplomado será evaluada la capacidad del participante de resolver situaciones complejas en el proceso administrativo. El análisis del caso comprende la identificación de la situación jurídica planteada y el método aplicable, así como el desarrollo de la argumentación, de acuerdo con un determinado esquema lógico. El participante debe demostrar capacidad de investigación acerca del método y la doctrina aplicables, así como de los factores sociológicos que sean relevantes en el caso (elementos históricos, sociales, económicos, políticos, etc). Finalmente, se evalúa la capacidad de exposición y desarrollo del caso.

La Etapa de Investigación consiste en el desarrollo individual de los casos. Esta etapa es evaluada con un rango de 1 a 4 puntos: Sobresaliente (1/1); Bueno (2/1); Suficiente (3/1) e Insuficiente (4/1)

La evaluación toma en consideración la sujeción al método y la razonabilidad de los argumentos. No es un ejercicio de resultado, por lo que generalmente no hay una única postura válida.

PONENTES:

Alexander Espinoza Rausseo

Doctor en Ciencias Jurídicas y Magister Legum en la Universidad de Passau, Alemania. Pasantía de Investigación en la Universidad de Freiburg, Alemania, Estudios en la Universidad de Viena, Austria. Abogado de la Universidad Santa María, Caracas.

Autor de los libros “Comentarios a la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa” (Caracas, 2010); “Principios de Derecho Constitucional” (Caracas, 2006); “Naturschutz und Eigentum” (Protección a la naturaleza y propiedad, Berlín, 2003), y “Derecho Constitucional en Alemania y Austria” (Caracas, 1997).

Presidente del Instituto de Estudios Constitucionales. Ex Juez de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo. Pasantías en el Tribunal Administrativo de Weimar, Fiscalía General de Thüringen y Tribunal Superior Administrativo de Thüringen, Alemania

Jhenny Rivas Alberti

Abogado mención Summa Cum Laude y Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Central de Venezuela. Cursa estudios de Doctorado en la Universidad de Zaragoza, España. Diploma de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en Madrid, España. Pasantía de Investigación en la Universidad de Freiburg, Alemania.

Directora Académica del Instituto de Estudios Constitucionales. Instructora de Cursos de Técnica Legislativa y Ex Jefe del Departamento Legislativo de la Oficina de Investigación y Asesoría Jurídica. Asamblea Nacional.

Coautora de “Comentarios a la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa” (Caracas, 2010).